GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – Republica del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION Nº 1128/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 15/12 "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS".

Ciudad del Este, 19 de octubre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 871/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM DEL SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS" de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha fijada para el acto de apertura de sobres de ofertas, se presentaran como oferentes las firmas ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 18 del Anexo 1 del PBC, el Comité de Evaluación procedió a analizar las ofertas, verificando en primer término la provisión de la documentación de carácter sustancial, constatando la correcta presentación por parte de las oferentes;

Que de la comparación de precios surge que la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta la oferta más baja adecuada al marco presupuestario, verificándose el cumplimiento de los documentos requeridos en el numeral 11 del Anexo 1 del PBC, comprobándose la debida presentación de los mismos;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta que reuniera los requisitos esenciales, condiciones legales y técnicas, recomienda adjudicar el llamado a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** el llamado por **Contratación Directa – *ad referéndum* Nº 15/12 SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS**, por un monto total de **(G. 54.800.000)** Cincuenta y cuatro millones ochocientos mil guaranies.-

Art. 2°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los materiales e insumos ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador